

BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro. 01

El presente Boletín de Aclaraciones se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25,

Y, en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 8 "Aclaraciones al Documento de Licitación", subnumeral

8.1: "Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 25.2.

Una vez vencido el plazo para la realización de preguntas de acuerdo al Anuncio Específico de Adquisiciones, se procede a verificar el correo institucional destinado para llevar adelante el proceso de contratación, en donde el Comité Técnico de Evaluación y Selección determina que, SI existen preguntas, mismas que se detallan en el orden de recepción a continuación, con su respectiva respuesta: El presente Boletín de Aclaraciones será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Bienes para la Licitación Pública Internacional, del proceso de Licitación Pública Internacional para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR**, signado con código de proceso Nro. **EC-L1236-P00001**.

Aclaraciones:

Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
1	Favor confirmar que si un oferente extranjero resulta adjudicatario se podrá otorgar: La exención total de derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares, timbres, aranceles, etc.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN Estimado oferente, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de Licitación IAO 15.7: "(...) para efectos de la adjudicación se considerará el precio del Incoterm DDP-2020.", en ese sentido no se otorgará exención de derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares, timbres, aranceles, etc., ya que el Incoterms DDP es una de las reglas de comercio internacional que establece que el vendedor es responsable de entregar los bienes al comprador en un lugar designado en el país de destino, asumiendo todos los costos y riesgos asociados con el transporte, incluidos los impuestos, aranceles y trámites aduaneros de importación.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN

	<p>Favor confirmar que si un oferente extranjero resulta adjudicatario se podrá otorgar: Los Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados, se deben cotizar únicamente CIP con entregas hasta los destinos del Plan de Distribución, más los servicios conexos aplicables.</p>
2	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Estimado Oferente. Se deberá cotizar los bienes en: 1. Precio CIP utilizando el formulario de "Lista de Precios de Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados", considerar que el transporte de los bienes hasta el lugar final de destino y otros servicios correrán a costo del proveedor adjudicado. 2. Precio DDP utilizando el "Anexo al Formulario de Lista de Precios de Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados", en el cual se deberá ofertar en DDP. Este proceso no contempla servicios conexos</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
3	<p>Respecto a la CGC 17.1 (Condiciones de Pago) y la Fecha límite de entrega de bienes importados: Por la cantidad de equipos requeridos en cada lote, por el tiempo de producción que esos equipos y esas cantidades requieren, y en el tiempo de tránsito internacional vía marítima (por el alto volumen de embalaje), este proyecto que exige:</p> <p>Mucha prefinanciación por parte de los oferentes para cubrir los costos de la fabricación de los bienes, el transporte internacional, y costos de nacionalización y liberación de aduanas, con un elevado impacto económico para el oferente que recibirá un único pago varios meses después de firmado el contrato en medio de un escenario logístico actual riesgoso.</p> <p>El plazo de entrega a 90 días contados a partir de la suscripción del contrato no es realista ni viable en el actual escenario logístico y de manufacturación para bienes fuera de Ecuador a ser importados.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, por favor, revisar Boletín de Enmiendas Nro. 01, enmienda Nro. 1.1 y 1.5
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
4	<p>Según las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento del Banco Mundial, estas licitaciones internacionales usualmente aceptan las condiciones de pago detalladas a continuación:</p> <p>Anticipo: El 10 % del Precio del Contrato se pagará contra presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados. Al embarcar los bienes: El 80% del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una Carta de Crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco del país, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 14.1 de la CGC. Al recibir los bienes: El 10% del precio de los bienes recibidos se pagará contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. En conformidad con los principios de equidad y concurrencia competitiva que promueve el Banco en sus proyectos, favor considerar que en otras licitaciones del BID en Ecuador y en la región se admiten y aplican estas condiciones que promueven la participación de los Oferentes del exterior.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección VIII, Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 17.1, el contrato se pagará de la siguiente manera: "La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las

	<i>siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: i. Anticipo: No se ha considerado la entrega de un anticipo. ii Contra entrega: El Lote [Colocar número de Lote] se pagará 100 % contra entrega total de los bienes.(...)", en ese contexto la forma de pago propuesta no es aceptada.</i>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
5	Favor ampliar el plazo máximo de entrega a 150 días calendario a partir del contrato
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado, por favor, revisar Enmiendas Nro. 01, enmienda Nro. 1.1 y 1.5
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
6	Siendo que la Licitación contempla la adquisición de LOTE 1 - Equipo de Emisiones Otoacústicas Portátil por un total de 1.222 unidades, favor considerar la posibilidad de entregas parciales y una extensión en el plazo de entrega de 90 días calendario a 150 días calendario. Se solicita esta extensión dado que por el número de unidades a entregarse cualquier fabricante debe iniciar su proceso de fabricación posterior a la firma del contrato, siendo el periodo contemplado de 90 días demasiado corto para completar la producción total de los dispositivos y la posterior entrega en las respectivas unidades del Comprador.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado, por favor, revisar Enmiendas Nro. 01, enmienda Nro. 1.1 y 1.5
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
7	Confirmar si los diferentes LOTES de los equipos para tamizaje y diagnóstico a adquirirse deben contar con su respectivo Registro Sanitario Ecuatoriano tal y como lo contempla la Ley Orgánica de Salud en su Capítulo I Art. 137: están sujetos a la obtención de registro sanitario los (...) dispositivos médicos (...) fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización, dispensación y expendio.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, revisar Enmienda Nro. 01, Enmienda 1.8.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
8	Si para efectos de la COBERTURA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS (3.3.1.3) durante la vigencia de la garantía técnica a costo del proveedor, esta se refiere exclusivamente a daños originados por defectos de fabricación o si también deben considerarse aquellos que se produzcan por negligencia o mal uso de los equipos.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.3.1 Cobertura por reposición o reemplazo. En este contexto se refiere exclusivamente a daños de fábrica.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
9	Para el caso del LOTE 1 - Equipo de Emisiones Otoacústicas Portátil como "CONSIDERACIONES ADICIONALES "a las especificaciones técnicas se contempla la entrega de 2 juegos adicionales de baterías o pilas recargables con su respectivo cargador. Hacemos notar que este requerimiento es aplicable a ciertos modelos de equipos que utilizan baterías tipo AAA o AA recargables. Existe por otro lado otros modelos de este dispositivo en los que la batería recargable (Iones de Litio) está incorporada, que incluyen su propia base de carga exclusiva y cuyo reemplazo (tanto de batería como de base cargador) correspondería a la aplicación de un mantenimiento correctivo que está cubierto por la respectiva garantía técnica. En tal virtud solicitamos que este requerimiento se aplique solamente a los equipos que utilizan baterías externas AAA o AA.

	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Especificaciones técnicas, Lote 1. Equipo de emisiones otacústicas portátil, Condiciones Adicionales a las Especificaciones Técnicas. En este contexto son de cumplimiento mandatorio
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	En el caso de la Lista de Bienes y Cronograma de Entrega del LOTE 1 – Equipo de Emisiones Otoacústicas Portátil se dispone que el lugar de entrega final corresponde a las Oficinas Principales de las 9 Coordinaciones Zonales, favor confirmar que la capacitación y los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en esas mismas locaciones?
10	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.3.1.5 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA GARANTÍA TÉCNICA, en donde estipula: <i>El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos en los lugares en donde se encuentren los bienes en funcionamiento, coordinará las visitas para los mantenimientos con la entidad contratante o el delegado del Ministerio de Salud Pública.</i> En este contexto los mantenimientos preventivos y correctivos no se realizaran en las 9 Coordinaciones Zonales.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	Para el caso del LOTE 3 – Cabina Audiométrica confirmar que se podrá ofertar una cabina que cumpliendo todos las especificaciones solicitadas tenga como medidas exteriores de: Largo: 127cm, Ancho: 127cm y Altura: 213cm.
11	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Especificaciones técnicas, Lote 3. Cabina audiométrica, de acuerdo al Atributo, Medidas exteriores (cm). En este contexto las medidas descritas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la ficha técnica.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	Para el caso del LOTE 3 – Cabina Audiométrica confirmar cual será la fuente de verificación que confirme el cumplimiento de la atenuación del sonido en 500 Hz y 8.000 Hz tal como lo establece la ficha técnica, siendo que la norma técnica ANSI S3.1 corresponde a la norma para la realización de la prueba y no a la certificación técnica que garantice la atenuación requerida.
12	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente es menester puntualizar que el equipo ofertado debe cumplir integralmente las especificaciones técnicas, certificaciones de producto de fabricación nacional o internacional y otras especificaciones detalladas en la ficha técnica. Para asegurar el cumplimiento de la norma o normas de referencia es importante realizar la caracterización de la cabina audiométrica de acuerdo a lo establecido en la norma ANSI S3.1 mediante un certificado emitido por un laboratorio de ensayo acreditado por un organismo.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	Para el caso del LOTE 3 – Cabina Audiométrica y siendo que en la especificación Placa de conexiones se indica: Mínimo 4 jacks de 6,35 mm (compatible con accesorios del Audiómetro); indicar como se asegurará que la conexión entre audiómetro y cabina sea compatible y en caso de requerirse un cambio en la Placa de conexiones quién asumirá este costo, el proveedor de la cabina o el proveedor del audiómetro. Esto porque el proveedor de la cabina no conoce la marca y modelo del audiómetro a adquirirse.
13	RESPUESTA/ACLARACIÓN

	Estimado Oferente, una vez adjudicado el Lote 4, se notificará al proveedor del Lote 3 la marca del equipo, para que se instale la placa de los jacks que corresponda .
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
14	En el caso del LOTE 4 –Audiómetro Clínico de 2 Canales favor confirmar que el equipo solicitado corresponde a un equipo con rango de frecuencia de 125 Hz a 8000 Hz y que por tanto NO se deberá entregar auriculares de alta frecuencia HDA280 / HDA300 / DD450HF que permiten realizar audiometrías hasta 20.000 Hz. Solicitamos esta aclaración ya que en la ficha técnica en el atributo pruebas se menciona “MLB (Audiometría tonos puros High Frequency)” y si esta especificación corresponde puntualmente a la prueba MLB (Monoaural Loudness Balancing).
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente se aclara que el rango de frecuencias que debe cumplir el equipo de audiometría es de 125 Hz a 20000Hz, ya que como se especifica en el atributo de la ficha técnica denominado "Pruebas" se menciona "Audiometría tonos puros High Frequency" y por tal motivo deberá incluir los accesorios solicitados en la ficha técnica para este tipo de pruebas.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
15	Para el caso del LOTE 4 – Audiómetro Clínico de 2 Canales se solicita “mesa de soporte para equipos (Audiómetro y computador)”. Confirmar que se debe entregar una mesa de soporte adicional a la estipulada en la cabina audiométrica que señala “Soporte para audómetro – mesa plegable).
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Especificaciones técnicas. En este contexto todas las especificaciones técnicas solicitadas en los lotes son de cumplimiento mandatorio, en sentido se debe entregar la mesa de soporte.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
16	Para el caso del LOTE 4 – Audiómetro Clínico de 2 Canales entre los atributos se solicita 2 “transductores de vía ósea B71”. Considerando que: a. Todos los audiómetros disponen de una única salida para vía ósea (vibrador óseo B71) e incluyen una sola unidad. b. El audiómetro tiene una sola línea de aparejamiento (calibración) entre el equipo y el transductor; es decir para trabajar con otro transductor B71 requiere de una recalibración previa. c. Los equipos incluyen un transductor que, a más de estar debidamente calibrado para este, cuenta con su respectiva garantía en caso de presentar desperfecto. d. Los transductores constituyen un elemento de costo significativo en relación al valor del equipo. Analizar la posibilidad de eliminar dicho requerimiento que no se constituye un elemento descartable. Sugerimos solicitar un solo transductor de vía ósea B71
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Especificaciones técnicas, Lote 4 Audiómetro Clínico de 2 Canales. En este contexto cabe recalcar que todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Lote 4 son de cumplimiento mandatorio.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN

17	<p>Para el caso del LOTE 4 – Audiómetro Clínico de 2 Canales entre los atributos se solicita “Transductores de Vía Acústica 2 x DD45”. Considerando que:</p> <p>a. Todos los audiómetros disponen de una única salida para vía aérea para análisis de 125 Hz a 8000 Hz (transductores de DD45) e incluyen una sola unidad.</p> <p>b. El audiómetro tiene una sola línea de aparejamiento (calibración) entre el equipo y el transductor; es decir para trabajar con otro transductor DD45 requiere de una recalibración previa.</p> <p>c. Los equipos incluyen un transductor que, a más de estar debidamente calibrado para este, cuenta con su respectiva garantía en caso de presentar desperfecto.</p> <p>d. Los transductores constituyen un elemento de costo significativo en relación al valor del equipo.</p> <p>Analizar la posibilidad de eliminar dicho requerimiento que no se constituye un elemento descartable. Sugerimos solicitar un solo transductor DD45.</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Especificaciones técnicas, Lote 4 Audiómetro Clínico de 2 Canales. En este contexto cabe recalcar que todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Lote 4 son de cumplimiento mandatorio.</p>
Nro.	<p>PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN</p>
18	<p>Para el caso del LOTE 4 – Audiómetro Clínico de 2 Canales entre los atributos se solicita 2 “Botón de respuesta de paciente APS3”.</p> <p>1) Observar que APS3 corresponde a una marca en específico y 2) Favor aclarar si se requieren dos botones de respuesta del paciente considerando que todos los audiómetros disponen de una única entrada para respuesta del paciente y que entregar la unidad adicional incrementará el costo tomando en cuenta que la que se incluye con el equipo cuenta con su respectiva garantía.</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
18	<p>Estimado oferente, los bienes objeto de esta contratación cuentan con fichas técnicas, las mismas que han sido elaboradas en base a los lineamientos internos del Ministerio de Salud Pública (Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario), a través de solicitud de catálogos mediante convocatorias abiertas en las páginas oficiales del MSP, como resultado de este proceso se elaboran las fichas técnicas y sus especificaciones. Adicionalmente, las especificaciones técnicas del LOTE 4 – Audiómetro Clínico de 2 Canales se encuentran detalladas en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Especificaciones técnicas, Lote 4 Audiómetro Clínico de 2 Canales. En este contexto cabe recalcar que todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Lote 4 son de cumplimiento mandatorio.</p>
Nro.	<p>PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN</p>
19	<p>Para el caso del LOTE 4 – Audiómetro Clínico de 2 Canales se solicita “computador portátil ...”, considerando que el computador es requisito indispensable para el funcionamiento de un audiómetro PC BASED (audiómetro integrado al computador, por lo tanto no funciona sin uno). Favor indicar si en el caso de audiómetros de tipo STAND ALONE (funciona independientemente de computador) se puede prescindir del computador.</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
	<p>Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Especificaciones técnicas, Lote 4 Audiómetro Clínico de 2 Canales, en ese contexto cabe recalcar que todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Lote 4 son de cumplimiento mandatorio.</p>

Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
20	Para el caso del LOTE 4 – Audiómetro Clínico de 2 Canales entre los atributos se solicita “audífonos de inserción”. Favor indicar si esto se refiere a un monitor de inserción o monitor de casco para el audiólogo/evaluador o se contempla la entrega de un kit de transductores eartone 3A adicional a los DD45. Tomar en cuenta que la cabina solicitada solo contempla 4 x jacks de 6,35 mm lo que inhabilitaría el uso de transductores adicionales a los DD45
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente se aclara que los audífonos de Inserción son aquellos que deberá utilizar el “audiólogo/evaluador” para escuchar palabras fonéticas que se reproducen y envían al paciente.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
21	Favor confirmar si para el caso del LOTE 2 “EQUIPO DE POTENCIALES DE EVOCADOS AUDITIVOS” se admitirá un equipo de un (1) solo canal y no como lo contempla la ficha de dos (2) canales.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, las especificaciones técnicas del LOTE 2 “EQUIPO DE POTENCIALES DE EVOCADOS AUDITIVOS” se encuentran detalladas en el Documento de Licitación, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3.1 Especificaciones técnicas, Lote 2. En este contexto cabe recalcar que todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Lote 2 son de cumplimiento mandatorio, indicando que se debe entregar el equipo de 2 canales.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
22	Favor remitir las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15).
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, en el siguiente link usted podrá descargar las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
23	Favor remitir todos los documentos precontractuales.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, los documentos para preparar las ofertas se encuentra en el siguiente link: Proyecto BID 4634 – Discapacidades – Ministerio de Salud Pública
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
24	¿Se permitirá presentar Ofertas alternativas?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 14.1 se indica: “No se permitirá presentar Ofertas alternativas.”
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN

	<p>¿Cuál debe ser el documento que justifique que los miembros del proveedor sean elegibles, que no tengan impedimentos por no elegibilidad y no hayan sido declarados contratistas incumplidos con el Estado?</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
25	<p>Estimado Oferente, en el Documento de Licitación, Sección IV. Países Elegibles, se detalla las condiciones de elegibilidad de los oferentes, y de acuerdo a lo indicado en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, numeral 17 y 18, se indica: "17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 6, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta.(...) 18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta"</p> <p>El Comité Técnico de Selección Evaluación y Adjudicación (CTESA), verificará en los medios electrónicos del Banco Interamericano de Desarrollo, si los oferentes participantes no se encuentran sancionados o fueron declarados como no elegibles conforme a las Políticas del BID, en ese contexto no se han solicitado y no se requieren documentos adicionales que avalan la elegibilidad sobre alguna sanción a nivel nacional.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	<p>¿Las ofertas deben contener descuentos?</p>
	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>
26	<p>Estimado Oferente, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 15, Precios de la Oferta y Descuentos, establece: "15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. (...) 15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1." y de acuerdo a lo determinado en el numeral 15.6: "Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 15.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo."</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	<p>¿Los plazos deberían discurrir para las entregas contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato?</p>
27	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Estimado Oferente, revisar el Boletín de Enmiendas Nro. 01, enmienda No. 1.1. El plazo del contrato inicia a partir de la suscripción del contrato.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	<p>¿Se entregará anticipo?</p>
28	<p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>

	Estimado Oferente, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 17.1, se indica que no se ha considerado la entrega de un anticipo.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Especificar las CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, específicamente que requisitos documentales deben entregarse?
29	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, revisar Boletín de Enmiendas 01, enmienda Nro. 1.7
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC?
30	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 10.1, se indica: "La ley que rige será la ley de la: República del Ecuador"
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Como se demuestra la Capacidad financiera?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
31	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12.1 (j), numeral 3, literal a) se indica que los oferentes para demostrar su capacidad financiera deberán presentar: "Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias auditados del último año (anterior a la fecha de presentación de las ofertas) y Declaración del Impuesto a la Renta (en el caso de ser oferente nacional) de igual período que demuestre su cumplimiento. En el caso de empresas extranjeras si su normativa no obliga a que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias estén auditados el último año, deberán adjuntar la justificación correspondiente."; y, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 5. Calificación del Oferente (IAO 39) 5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1), literal a) se evaluará la capacidad financiera.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Cuál es la metodología de revisión de la experiencia?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
32	Estimado Oferente, en el Documento de Licitación, Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación" (IAO 39), numeral 5 "Criterios de Calificación (IAO 39.1)", subnumeral 5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1), literal (a), ítem (ii) "Experiencia y capacidad técnica", se establecen los criterios de evaluación y revisión con los que el Comité Técnico de Evaluación Selección y Adjudicación (CTESA), revisará las experiencias presentadas. Y la Sección I, Datos de la Licitación, IAO 12.1 (j) se encuentran detallados los documentos a presentar.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN

33	¿Requerimos además el convenio de suscripción del gobierno con el BID con el que se enmarca la compra, para delimitar si el DDL y las IAOS están respetando el convenio, porque toda la contratación debe estar conforme al convenio?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, se encuentra en el siguiente enlace: https://www.iadb.org
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
34	¿No incluyen sostenibilidad, favor especificar?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>Estimado Oferente, para el presente proceso no se contemplan medidas o requisitos de "Sostenibilidad".</p> <p>Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, señala textualmente: "Adquisiciones Sostenibles 1.19 El Prestatario podrá incluir requisitos de sostenibilidad adicionales en el proceso de adquisiciones, incluidos sus propios requisitos de política sobre adquisiciones sostenibles, si se aplican de conformidad con los Principios Básicos de Adquisiciones y son aceptables para el Banco. Los requisitos de sostenibilidad son aquellos relacionados con consideraciones de sostenibilidad económica y financiera, social, ambiental e institucional, entre otras, que se aplican a los bienes, obras y servicios objeto de la adquisición o contratación. Criterios de Evaluación 1.20 Los criterios de evaluación se diseñarán de forma tal que el Prestatario obtenga valor por dinero en las actividades de adquisiciones financiadas por el Banco y se adaptarán a la naturaleza de la adquisición. Podrán basarse en el precio o en una combinación de precio y atributos distintos al precio, tales como la calidad, la sostenibilidad, la innovación y los costos del ciclo de vida, entre otros. Estos atributos deberán expresarse en términos monetarios en la medida de lo posible. De no ser ese el caso, los atributos distintos al precio deben poder medirse y compararse entre las diferentes ofertas. En función de los criterios de evaluación, los criterios de adjudicación pueden consistir únicamente en el precio o en una combinación del precio y los atributos distintos al precio. En ambos casos, la adjudicación del contrato reflejará la "oferta más ventajosa".</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
35	¿El precio de los Bienes, cotizados deberán ser CIP?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>Estimado Oferente. Se deberá cotizar los bienes en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precio CIP utilizando el formulario de "Lista de Precios de Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados", considerar que el transporte de los bienes hasta el lugar final de destino y otros servicios correrán a costo del proveedor adjudicado, Incoterm con el que se evaluará. 2. Precio DDP utilizando el "Anexo al Formulario de Lista de Precios de Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados", en el cual se deberá ofertar en DDP, Incoterm con el que se adjudicará.

Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
36	El precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL, esto debe ser cotizado en el precio de venta?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección 3.2 CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES” se indica: “(...)Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de cada establecimiento de salud, instalados, funcionando y con la respectiva capacitación a los funcionarios que manejarán los mismos. <u>Cabe mencionar que todos los gastos de transporte, puesta en marcha y capacitación correrán a cargo del contratista</u> ”, en ese contexto, los oferentes no deberán cotizar los precios indicados anteriormente y a su costo y responsabilidad deberán asegurar el buen estado de los bienes hasta la firma del acta entrega recepción definitiva.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
37	La edición de Incoterms es 2020 – CIP para la evaluación por parte del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTESA). Mientras que para efectos de la adjudicación se considerará el precio del Incoterm DDP-2020.?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, su apreciación es la correcta, de acuerdo a lo indicado en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), numeral 15.7 se indica: “La edición de Incoterms es 2020 – CIP para la evaluación por parte del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTESA). Mientras que para efectos de la adjudicación se considerará el precio del Incoterm DDP-2020”
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
38	El Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de garantía y repuestos): es de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción definitiva conforme lo indicado en la Sección VI, contiene el mantenimiento preventivo y correctivo?, ¿De ser así se debe cotizar dicho valor?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, los oferentes deberán entregar una garantía técnica, que cubra lo indicado en la Sección VI. <i>Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</i> , numeral 3.3 Garantías; esta garantía técnica no deberá tener costo para el comprador.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
39	¿Las calificaciones se realizarán por lotes?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo determinado en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 35.2 (a), se establece que la evaluación de las ofertas se realizará por lotes.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
40	¿Las adjudicaciones se realizarán por cada lote?

	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, de acuerdo a lo indicado en el documento de Licitación se podrá ofertar/adjudicar por 1 lote, combinación de lotes o todos los lotes.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Se puede ofertar solo un lote o varios lotes, o debe ofertarse todos?
41	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado Oferente, el proceso licitatorio está dividido por lotes, en ese sentido cada uno de los oferentes pueden ofertar y ser adjudicados por 1 lote, combinación de lotes o todos los lotes.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
	¿Se requiere la autorización del fabricante, esta puede ser con firma electrónica del país de origen?
42	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Estimado oferente, las ofertas se deben receptor de manera física y digital, en caso de firmas electrónicas se requiere el certificado en donde se verifique la validación de la firma electrónica el mismo que deberá estar adjunto al documento de autorización, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, que señala "(...)Reconocimiento internacional de certificados de firma electrónica.- Los certificados electrónicos emitidos por entidades de certificación extranjeras, que cumplieren con los requisitos señalados en esta ley y presenten un grado de fiabilidad equivalente, tendrán el mismo valor legal que los certificados acreditados, expedidos en el Ecuador. (...)”

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación en un solo ejemplar, el presente Boletín.

Quito, 30 de octubre de 2024.

Miembros del CTESA (con voz y voto)

*Ing. Ramiro Enrique González
Capelo*
**Delegado Máxima Autoridad
Presidente del Comité
Técnico**

*Lic. Alexandra Elizabeth
Timbila Yanez*
**Delegado del Área
Requirente**

*Mgs. Carlos Vinicio Paguay
Vargas*
**Profesional Afín al Objeto
de Contratación**

Miembros del CTESA (con voz pero sin voto)

*Ec. Cristhian Alejandro Franco
Ruiz*
Delegado Financiero

*Abg. María Elena Vejar
Fernández*
Delegado Legal

RAZÓN:

Siendo por tal, que el Boletín que antecede fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación. - **Lo certifico.**

Lo certifico. -

Esp. Christian Cuichán
Secretario del CTESA